

a veinte y siete de febrero año del Señor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Mero, se reunió en la Sala Capitular en sesión ordinaria, los Sres. del Ayuntamiento popular de ella que suscribieron; y por dicho Señor se declaró abierta, y mandó a mi el Sr. dar lectura a la acta anterior lo que tubo efecto, y levantandola con forma quedo aprobada.

Seguida se leyeron los boletines oficiales números del 43 al 48. ambos inclusive, y sus Sres. acordaron se guarden y cumplian las ordenes que comprehenden. En vista de la comunicacion de la Junta Provincial de Instruccion primaria para el de los orientes, en la que manifiesta que D.ª Teresa Calleson maestra de una de las escuelas de niñas de esta villa y D.ª Luisa Velasco que lo es de otra de la ciudad de Caracaca, han solicitado su permutacion; y en su virtud esta corporacion acuerda por unanimidad nombrar a D.ª Luisa Velasco maestra de la escuela elemental que queda vacante por referida permutada, a la que se le expedira su correspondiente titulo.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Roque Ruiz y Marin, para que se certifique si tiene amillarado; cuatro celemines de tierra blanca en el partido de Villanueva de esta Junta; y se acordaron: Que por el Sr. Alcaide se libere

